



ORDENANZA N° 1769/09

VISTO:

La falta de nominación de algunas calles y espacios verdes en el barrio La Amistad;

Y CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Capítulo III Art. 63, inc. 11 de la Carta Orgánica Municipal establece como función del Concejo Deliberante la sanción de Ordenanzas de organización funcionamiento de la administración municipal y esto implica imponer nombres a las calles, avenidas, pasajes, cortadas, parques, paseos, plazas, recorridos, sendas, atajos, así como a los barrios de la ciudad o edificios oficiales y otros sitios públicos en general para facilitar el registro catastral
- ❖ Que la Ordenanza Municipal 1438/04, Art. N° 23 Incisos a y c. autoriza la designación nominal a los espacios públicos instituidos como crecimiento de la ciudad.
- ❖ Que este Cuerpo Deliberativo ha honrado la lucha de la mujer más allá de banderías políticas, reconociendo su acción formadora de la sociedad.
- ❖ Que Las mujeres, de una u otra manera, han sido ejemplos de lucha, inteligencia y sabiduría. Ya sea en la cultura, el arte, la moda o la política –muchas de ellas en épocas donde la mujer era totalmente discriminada- y ser protagonistas de la historia contribuyendo al desarrollo de la cultura y la sociedad.
- ❖ Que la **Dra. Alicia Moreau de Justo**, como la **Dra. Cecilia Grierson** (desde la ciencia y la política), como también la joven **María Guadalupe Cuenca de Moreno**, son ejemplos de mujeres que lucharon por la participación de la mujer en la vida pública, siendo sus historias personales parte del sustrato cultural de nuestra nacionalidad.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.-) Desígnese el nombre: **Dra. Alicia Moreau de Justo** a la actual calle N° 7 del Barrio La Amistad, la cual se extiende en sentido Norte – Sur a partir de la calle Manuel Acevedo y hasta el límite del loteo, siendo colindante al **Este** con la Manzana Oficial N° 7 (Nominación catastral 01-04-057) y al **Oeste** con la Manzana Oficial N° 5 (Nominación Catastral 01- 04- 160) y Manzana Oficial sin datos, (Nominación catastral 01- 04- 158); al **Norte** con la calle Manuel Acevedo y al **Sur** con el límite del loteo.



ORDENANZA N° 1769/09

Art. 2º.-) Otórguese el nombre: **Juana Paula Manso** a la actual calle N° 2 del Barrio La Amistad, del plano de loteo de Antonia Luján de Pietri y que se continúa en el plano de loteo de Manuel Antonio Luján y Hnos como Calle N° 4, se extiende en sentido NO – E, colinda al Norte y Oeste con la Manzana Oficial N° 4 (designación catastral 01- 04- 049) al Sur y Este con la Manzana Oficial N° 2 (designación Catastral 01- 04- 055) comenzando en calle Los Algarrobos.

Art. 3º.-) Desígnese el nombre **Dra. Cecilia Grierson** a la calle N° 12 del Barrio La Amistad del plano de Manuel Antonio Luján y Hnos y que continúa como calle N° 8 en el plano del loteo de Antonia Lujan de Pietri, y que se extiende en sentido Norte – Sur colindando al Este con la Manzana 01- 04- 050 y 01- 04- 058, al Oeste con la Manzana 01- 04- 057, al Norte con la Calle N° 10 del loteo de Manuel Antonio Luján y Hnos, y al Sur con la calle N° 10 del loteo de Antonia Luján de Pietri.

Art. 4º.-) Tómense las providencias necesarias para:

- a) disponer del material de señalización que corresponda, incluyendo en la cartelería.
- b) informar a los vecinos del Barrio La Amistad la presencia de la presente Ordenanza y el contenido del anexo que acompaña el presente Proyecto

Art. 5º.-) Tómense las medidas necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de la Municipalidad y de la Provincia de Córdoba.

Art. 6º.-) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 35ta., DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009, CONSTANDO EN ACTA N° 1313.-

Abg. LEYLA A. AYAN
Secretaria Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

JOSE LUIS CHESA
Presidente Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos